



**AVISO ACCIÓN DE TUTELA
11001020500020260064900**

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**... «...por reunir los requisitos establecidos en los Decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 333 de 2021, ADMÍTASE la acción de tutela promovida por MARTHA CECILIA PALACIOS GUERRERO contra la SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL de esta Corporación, la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ y el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO de la misma ciudad. En consecuencia, se dispone: 1. Córrase traslado a las autoridades accionadas en la presente tutela y suminístreseles copia de la respetiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese a todas las partes e intervinientes dentro del trámite constitucional n.º 11001-22-03-000-2025- 03600-00/01 y, el proceso divisorio n.º 11001-31-03-025- 2019-00761-00, por tener interés en la presente acción. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requiérase a la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de esta Corporación, a la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá y, al Juzgado Veinticinco Civil del Circuito de esta capital, para que en el término de un (1) día envíen al correo institucional notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias pronunciadas»

POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: JOAQUIN ENRIQUE PALACIOS GUERRERO, DIANA FABIOLA PALACIOS GUERRERO, NESTOR ORLANDO PALACIOS GUERRERO, ANDRES AUGUSTO GACHA SUAREZ Y A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL Y EN LOS PROCESOS n.º 11001-22-03-000-2025- 03600-00/01 y, el proceso divisorio n.º 11001-31-03-025- 2019-00761-00.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 11 marzo 2026 de marzo de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 11 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.


LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor